

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****OURENSE**

URBANISMO

Anuncio de notificación a “Promoción de Viviendas Numancia, Sociedad Limitada”, del expediente del Negociado de Registros Urbanísticos número 2014008334 (inscripción en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar de la finca sita en la avenida de Portugal, número 33, Ourense. Referencia cat. 32.82.0.81.—Expediente número 2014008334.

Por la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la notificación del acto administrativo indicado, por no haberse podido realizar la misma de forma personal al interesado en la dirección de calle Polvoranca, número 5, 28911 Leganés (Madrid), que transcrita literalmente dice lo siguiente:

**Notificación:**

La concejala-delegada de Urbanismo, en fecha 3 de julio de 2014, dictó providencia en el expediente anteriormente mencionado que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:

«Teniendo en cuenta que la ordenanza municipal que aprueba el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar fue definitivamente aprobada por el Pleno corporativo en sesión de 1 de agosto de 2008.

Teniendo en cuenta que dicha ordenanza fue publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ourense” número 219, del lunes 22 de septiembre de 2008 y que, de acuerdo con su disposición final primera, entró en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la provincia.

Vista la situación urbanística de no edificación conforme al planeamiento vigente de la finca sita en la avenida de Portugal, número 33, Ourense (referencia cat. 32.82.0.81).

Vistos, además, los antecedentes existentes relativos al expediente 2011007505 de Disciplina Urbanística, relativo al mal estado que presenta el inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 del ROF, 35 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Ourense y 5 y 10.A de la ordenanza citada.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por delegación, en virtud del decreto 6329/2012, de 13 de noviembre, y al objeto de dar cumplimiento al punto número 4 del decreto 2066/2014, de 29 de mayo.

**Dispongo:**

Que se proceda a la incoación de expediente de inscripción en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar de la finca sita en la avenida de Portugal, número 33, Ourense.

Lo que de orden de la concejala-delegada le notifico, indicándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.C de la ordenanza anteriormente indicada y 79 de la Ley 30/1992, dispone de un plazo de quince días para hacer las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que estime oportunos.

Dentro de dicho plazo deberán de declararse, aportando la documentación oportuna, las siguientes circunstancias:

- Mención de todas las cargas o gravámenes que pudiese tener la finca, inscritas en el Registro de la Propiedad.
- Nota simple informativa actualizada del Registro de la Propiedad, de estar inscrita la finca.
- Identificación de todos los interesados en el expediente que pudiesen existir (arrendatarios, ocupantes, inquilinos, titulares de derechos reales, etcétera).

Junto a la presente notificación se adjunta certificación catastral descriptiva y gráfica para la identificación de la/s finca/s objeto del presente expediente.

Contra la presente providencia de trámite no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los que se interpongan contra la resolución que ponga fin al expediente.

No obstante, podrá utilizar cualquier medio de defensa lícito de los admitidos en derecho, que estime oportuno».

Conforme al artículo 4 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, con el fin de proteger la indexación automática de los datos por procedimientos telemáticos, en aquellos expedientes que figuren con informe anexo, este podrá ser consultado por el titular del derecho de acceso, en las dependencias del Negociado de Registros Urbanísticos, en la sede de Urbanismo, calle García Mosquera, número 19, esquina a calle Padre Feijoo, de Ourense.

El plazo y efecto de esta notificación comienza a partir del día siguiente de esta publicación, hasta el fin del plazo indicado.

Ourense, a 11 de agosto de 2014.—El alcalde-presidente, Agustín Fernández Gallego.

(02/5.686/14)

